ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 129 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA E ISAIAS VARGAS GONZALEZ

NUMERO DE CONTRATO:	129 DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL HOBO-HUILA
CONTRATISTA:	ISAIAS VARGAS GONZALES
CC o NIT.:	7.710.012
REPRESENTANTE LEGAL	ISAIAS VARGAS GONZALES
C.C No.	7.710.012 EXPEDIDA EN NEIVA
OBJETO DE CONTRATO:	"REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL HOBO - HUILA"
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.236.086.290)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL 2022
SUSPENSIÓN	VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL 2022
REINICIO	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN TRAS PREINICIO:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	NUEVE (09) DICIEMBRE DEL 2022

En Hobo - Huila, a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2022, se reunieron el Ingeniero CARLOS ANDRES PEÑA PEREZ- SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, en calidad de Supervisor del contrato, GIANCARLO AVENA CORRALES REPRESENTANTE LEGAL de Consorcio Interprosperidad Social, en su calidad de Interventor e ISAIAS VARGAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.710.012 de Neiva, en calidad de contratista a fin de convenir la modificación al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de El Hobo suscribió el contrato de obra pública No. 129 de 2022, cuyo objeto es la: "REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL HOBO - HUILA" por un valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.236.086.290) de fecha 23 de Mayo del 2022.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 129 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA E ISAIAS VARGAS GONZALEZ

2. El plazo de ejecución inicial del presente contrato es por cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que se suscribió el Acta de inicio a los veintinueve (29) días del mes de JUNIO del 2022.

4. Que el PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP – 001 -2022 se encuentra en ejecución y con sus respectivas garantías vigentes.

5. Que el día 01 de Diciembre del 2022, ISAIAS VARGAS GONZALEZ mediante comunicado por correo electrónico y oficial, solicito la creación y aprobación de nuevos ítems con el fin de continuar con el desarrollo de las obras y junto a ese aspecto una prorroga al periodo contractual como se cita a continuación:

*"**MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL (INCLUYE DOVELA):***

Revisado el diseño estructural, y evidenciado en el mismo, los detalles constructivos de muros estructurales, se hace necesaria, la inclusión de este ítem, toda vez que contractualmente no se tiene presupuestada esta actividad, y por el contrario, se tiene presupuestado el ítem No. NP08 Bloque de arcilla No. 5 e-0.12m (12x20x30). que no cumple con las condiciones de diseño.
Adicional a ello, que no se contemplan los elementos estructurales de viguetas y columnetas, razón por la cual, al cambiar el ítem a Bloque de tipo estructural, se puede obviar la adición de esos elementos, así como omitir la instalación de pañete y pintura en esos mismos muros, y mejorar el rendimiento en la ejecución del mencionado ítem.
Por ello, se anexa a la presente, el Ítem "MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL" para su validación.

'Tubería sanitaria PVC 8". Incluye accesorios
Tubería PVC de presión 1 1/2"
Estos 2 ítems, se adiciona, toda vez que fue manifestado previo a la suspensión No. 1, y que, conforme a la respuesta de la entidad municipal, debía tenerse en cuenta posterior, porque obedecía a un error en la cuantificación realizada en el proceso precontractual.
Adicional a lo mencionado y teniendo en cuenta que el próximo 15 de diciembre, vence el plazo contractual pactado a la fecha, reiteramos el requerimiento de la prórroga en tiempo por el término de un mes, teniendo en cuenta, el tiempo que no se logró la normal ejecución, debido a los ajustes que han sido requeridos en el proyecto, así como las demoliciones adicionales que se encontraron a nivel de cimentación.
Agradezco de antemano la atención a la presente, celeridad a lo solicitado y

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 129 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA E ISAIAS VARGAS GONZALEZ

buen proceder a la misma. "

6. Por consiguiente, el día nueve (09) de Diciembre del 2022, la Interventoría *"Consorcio Interprosperidad Social"* mediante oficio **CI-IPDPS-14224-2022**, avala lo solicitado por el contratista ISAÍAS VARGAS y en cumplimiento a sus obligaciones lo remite al DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL "DPS" con el fin remitan su concepto, según se cita a continuación:

 Por medio de presente comunicado se hace traslado al comunicado del asunto, en donde el contratista solicita que se suscriba suspensión al proyecto, sustentado en:

 "(…) nos vemos en la necesidad de solicitar la creación y aprobación de nuevos ítems, los cuales no se encuentran previstos para la ejecución de las obras y que son necesarios para continuar con el desarrollo de las obras (…)
 (…) MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL (INCLUYE DOVELA) (…) (…) Tubería sanitaria PVC 8". Incluye accesorios (…) (…) Tubería PVC de presión 1 ½ (…)"

 Por lo anterior, la interventoría manifiesta que después de revisado el Balance remitido por el contratista, adjunto al presente comunicado, junto con los soportes aportados, y de acuerdo con lo socializado en diferentes mesas de trabajo, se considera pertinentes la inclusión de los ítems anteriormente propuestos, teniendo en cuenta que no se necesitarán recursos adicionales para la ejecución del contrato, y se evidencia que no afectará tampoco el tiempo de ejecución. Por otro lado, el contratista manifiesta que "(…) teniendo en cuenta que el próximo 15 de diciembre, vence el plazo contractual pactado a la fecha, reiteramos el requerimiento de la prórroga en tiempo por el término de un mes, teniendo en cuenta, el tiempo que no se logró la normal ejecución, debido a los ajustes que han sido requeridos en el proyecto, así como las demoliciones adicionales que se encontraron a nivel de cimentación.(…), la interventoría considera que, en pro del desarrollo del proyecto de la rehabilitación de la plaza de mercado del Municipio de Hobo, y por lo expuesto en el comunicado mencionado, se considera pertinente conceder prórroga por el periodo de un mes, tiempo en que la interventoría no solicitará pagos adicionales por mayores permanencias.

En este sentido las partes firmantes justifican y solicitan al ordenador del gasto autorizar la modificación del TIEMPO DE EJECUCIÓN sin modificar el valor inicial del CONTRATO DE OBA PUBLICA No. 129 DE 2022, previo al AVAL de la Interventoría como se indicó anteriormente, en los siguientes términos:

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 129 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA E ISAIAS VARGAS GONZALEZ

TIEMPO DE EJECUCIÓN

1. Modifíquese la Clausula 4 PLAZO DEL CONTRATO, el tiempo de ejecución inicial de CONTRATO DE OBA PUBLICA No. 129 DE 2022, quedando así:

 El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de (5) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

CARLOS ANDRÉS PEÑA PÉREZ.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

GIANCARLO AVENA CORRALES
Representante Legal
Consorcio Interprosperidad Social

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C. 7.710.012 expedida en Neiva
Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Francisco José Ruiz N.	Nombre: Jessika Valderrama Moreno	Nombre: Carlos Andrés Peña Pérez
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 129 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA E ISAIAS VARGAS GONZALEZ

De una parte: **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Hobo Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.325.157** expedida en Hobo - Huila, quien para efectos del presente contrato de obra pública actúa en nombre del Municipio de el Hobo , dada su condición como Alcalde Municipal, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y de la otra **ISAIAS VARGAS GONZALEZ** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ISAIAS VARGAS GONZALEZ**. en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 001 al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 129 de 2022**, previo a las siguientes Consideraciones: A) Que el Municipio de El Hobo suscribió el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 129 de 2022,** cuyo objeto es: ***"REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL HOBO - HUILA"*** firmado entre ISAIAS VARGAS GONZALES Y MUNICIPIO DE EL HOBO, por un valor **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.236.086.290)** Incluido IVA. De fecha 23 de Mayo del 2022. B) Que el plazo de ejecución del presente contrato es CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. C) Que se suscribió el acta de inicio el 29 de Junio de 2022. D) Que el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 129 de 2022**, se encuentra en ejecución y con sus respectivas garantías vigentes. E) Que conforme al **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001** del NUEVE (09) de Diciembre de 2022, suscrita por el Secretario de Planeación e Infraestructura, Contratista e Interventor, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar la ***CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO*** del Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. F) Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente OTROSÍ No. 001, que modifica el tiempo inicial, el cual se rige por las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la ***CLAUSULA CUARTA*** del Contrato de Obra Pública 129 del 2022, en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Elaborado por:	Revisado en su texto legal por:	Aprobado por:
Nombre: Carlos Andrés Peña Pérez	Nombre: Jarlinton Alarcón Hernández	Nombre: Juan Carlos Perdomo Rivas
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 129 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA E ISAIAS VARGAS GONZALEZ

CLÁUSULA TERCERA: - DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte del presente Otro Si No.001, el Acta de Justificación No. 001, suscrita por el secretario de Planeación e Infraestructura, Contratista e Interventor del contrato de Obra Pública No. 129 de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las estipulaciones aquí pactadas cuentan con vigencia desde el perfeccionamiento, las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 129 de 2022, de no modificarse mediante el presente otrosí, se mantienen incólumes.

Para constancia se firma en el Municipio de El Hobo (H), a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C. 7.710.012, expedida en Neiva- Huila

Reviso:

CARLOS ANDRÉS PEÑA PÉREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Elaborado por:	Revisado en su texto legal por:	Aprobado por:
Nombre: Carlos Andrés Peña Pérez	Nombre: Jarlinton Alarcón Hernández	Nombre: Juan Carlos Perdomo Rivas
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma